

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

42 **MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS URBANOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la asamblea general de la Mancomunidad, en sesión de 9 de julio de 2021, se acuerda someter el expediente de baja de obligaciones pendientes de pago a un período de audiencia e información pública durante un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el fin de que aquellas personas que se puedan tener por interesadas en dicho expediente puedan en plazo común comparecer y formular cuantas alegaciones tengan por conveniente en defensa de sus derechos.

En el supuesto de que no se pueda efectuar la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia a los interesados, el presente anuncio producirá los efectos de una notificación en el Boletín en los términos de los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, que se completa con la publicación del anuncio en la sede electrónica de la Mancomunidad.

Los saldos de obligaciones y órdenes de pago de ejercicios cerrados a rectificar suponen el importe de 13.540,09 euros, que corresponde a los acreedores que se relacionan en el anexo.

Son de aplicación el artículo 191.1 del TRLHL, la orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, y cuantos preceptos se citan en los informes del expediente instruido.

El anexo junto con la publicación se expondrá en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Mancomunidad del Noroeste: <http://www.mancomunidaddelnoroeste.org>,

El acuerdo de 9 de julio de 2021, de no haber alegaciones en el plazo concedido de forma individual o general, se convertirá en definitivo.

Alcobendas, a 4 de agosto de 2021.—El presidente, Rafael Sánchez Acera.

(03/25.354/21)

